



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 142

31 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0452 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre primeros auxilios a nivel educativo.

Página 1

10L/PNLP-0453 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0452 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre primeros auxilios a nivel educativo.

(Registro de entrada núm. 202210000003592, de 24/3/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000003635, de 28/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre primeros auxilios a nivel educativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de los diputados Manuel Marrero Morales, María del Río Sánchez y Francisco Déniz Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley sobre primeros auxilios a nivel educativo para su tramitación en el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes pueden ocurrir en cualquier momento y lugar, y dado que la actuación de los testigos de los mismos es de suma importancia, expertos han planteado la idea de que la mejor manera de adquirir estos necesarios conocimientos sea enseñándolos en la escuela.

Eso mismo es lo que se recoge en el artículo publicado en *Science Direct*, *Conocimiento y actitudes sobre los primeros auxilios y soporte vital básico de docentes de Educación Infantil y Primaria y progenitores*, cuyo objetivo ha sido el mostrar la importancia que tiene el conocimiento por parte de la población en general y, sobre todo, de la población infantil y adolescente de este tipo de actuaciones en materia de salud, evaluando los conocimientos en primeros auxilios (pp.aa.) y soporte vital básico (SVB) del profesorado de educación infantil y primaria en estas etapas educativas así como del alumnado.

El dato que mejor demuestra el desconocimiento que tienen los niños y niñas en las etapas de Infantil y Primaria sobre SVB es el hecho de que “solo el 68,8% sabe identificar y conoce correctamente el número de emergencias, el 112”, según afirma el coordinador del Grupo de Trabajo de la Sociedad de Cardiología (SEC) y cardiólogo en el Hospital Universitario de Canarias, el Dr. Pablo Jorge Pérez, quien también afirma que para combatir esta falta de conocimientos, “primero es necesario reconocer la falta de formación y de concienciación, en general, del SVB”.

Cabe resaltar que, solo el 16% de los colegios españoles cuenta con un programa formativo en RCP y no llega a la mitad (49,4%) en los que se ha ofrecido formación en técnicas de reanimación, pese a que la legislación española establece que estas enseñanzas deben impartirse en las escuelas primarias.

Si bien es cierto que para la resolución de problemas de salud en centros escolares debería de existir la figura de la enfermería escolar, hoy en día su implantación es todavía muy escasa. Aún así es necesario que el profesorado y alumnado posean conocimientos de pp.aa. y SVB para identificar, pedir ayuda o dar una primera asistencia hasta la llegada del personal sanitario, pues en estos casos de riesgo vital cada minuto cuenta.

El citado cardiólogo, en una entrevista en *El País*, resalta que es importante que se conozca y detecte el problema de forma rápida y se solicite la ayuda al 112 y a cualquier persona que nos pueda ayudar. Tras esto, “habría que saber hacer maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y en el caso de tener un desfibrilador, localizarlo y utilizarlo”.

La edad ideal para iniciar este tipo de enseñanzas, apuntan los expertos, es cuanto antes mejor. Es por ello, la importancia no solo de contar en los centros con el equipamiento adecuado sino en la formación del profesorado al respecto proporcionándoles formación y recursos materiales para poder impartir dichos contenidos.

En opinión del Dr. Pablo Jorge Pérez, “si conseguimos formar al alumnado con un programa que se inicie, por ejemplo, a los 12 años y lo mantenemos a largo plazo, estas niñas y niños estarán formados para saber hacer una RCP o una maniobra de Heimlich, fomentando que esos conocimientos sean traspasados también a sus familiares y la importancia de saber manejarse en ese tipo de situaciones. Esto se traducirá en mayores tasas de reanimación y supervivencia en nuestro país”.

Cabe destacar que los colegios españoles tampoco están convenientemente preparados para formar en RCP, pues apenas el 29,7% de los centros dispone de material específico para ello y solo el 41,5% cuenta con un desfibrilador externo automático (DEA) en sus instalaciones.

También es importante destacar que la instalación de desfibriladores en colegios, centros universitarios, escuelas de primaria y secundaria e institutos es obligatoria en centros docentes y educativos de varios países de nuestro entorno, una muestra el alto nivel de concienciación en cardioprotección que ya existe a nivel mundial.

El 80 % de la población de los países que tienen esta formación de manera obligatoria, está capacitada para realizar una Reanimación Cardiopulmonar (RCP), mientras que en España este índice cae hasta casi el 10%.

Junto con las paradas cardiorrespiratorias o muertes súbitas, los fallecimientos causados por asfixia por un atragantamiento son la causa de la muerte de más de 1.900 personas al año solo en España. Las cifras de alrededor de unas 4 muertes por atragantamiento al día, solo en nuestro país, nos alertan de la importancia de contar también con un dispositivo que permita socorrer a cualquier persona ante una situación real de atragantamiento con la mayor rapidez posible. La falta de oxígeno, si se prolonga por más de 4 minutos, puede causar daños cerebrales serios, pudiendo derivar en una muerte cerebral. De ahí la importancia de poder actuar con la máxima rapidez y agilidad sobre la víctima, garantizando las máximas posibilidades de supervivencia.

Normalmente, los servicios de emergencias en una ciudad tardan una media de unos 10-12 minutos en llegar al lugar del evento, quedando la vida de las personas a expensas de cómo esté el tráfico.

Entre otras de las conclusiones que podemos extraer están que, en general, aunque el profesorado –especialmente el de Educación Física– y padres y madres, tengan algún tipo de formación en soporte vital básico o pp.aa., se

detectan grandes carencias en su formación, ya que no supieron responder correctamente a preguntas relacionadas con el soporte vital básico. Conscientes de la importancia de esta formación, las y los docentes (en más de un 95% de las muestras) consideran que debe ser contenido obligatorio en las escuelas y también (como algo novedoso en este tipo de investigaciones) en las carreras universitarias destinadas a formar al profesorado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias a realizar el estudio económico para la implantación progresiva de las siguientes medidas en los próximos cursos escolares:

- *La instalación en los centros educativos de titularidad pública, así como en universidades públicas e instituciones de enseñanza públicos, de desfibriladores externos de manera que se conviertan en espacios cardioprottegidos, y promover la incorporación de los mismos en los centros privados.*

- *El suministro a los centros educativos de titularidad pública, así como en universidades públicas e instituciones de enseñanza públicos, de dispositivos contra la asfixia por atragantamiento, en especial, aquellos que poseen instalaciones como comedores o cafeterías, y promover la adquisición de los mismos por los centros privados.*

- *La inclusión en las actividades escolares de los colegios públicos de cursos específicos de primeros auxilios para que las alumnas y alumnos aprendan maniobras de soporte vital básico, resucitación cardiopulmonar (RCP), y otras técnicas básicas, con lenguaje adaptado al alumnado y eminentemente prácticas, e incentivar la celebración de los mismos en los centros privados.*

- *La inclusión de formación al profesorado específica para impartir los contenidos de primeros auxilios (pp.aa.) y soporte vital básico (SVB) durante sus estudios y, de manera periódica, durante su ejercicio profesional, a través de asignaturas impartidas en los grados y másteres dirigidos a la docencia.*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de marzo de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0453 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 21/3/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000003177, de 11/3/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000003628, de 28/3/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

5.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se solicita modificación en la tramitación de la PNLC-0089, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, los precios de las principales materias primas destinadas a la fabricación de piensos han experimentado un incremento de precios de tal magnitud que el sector ganadero ya no puede soportar la desmesurada subida del coste de la alimentación de su ganado, el cual supone entre el 60-70% de los gastos de explotación, y atraviesa una crisis de proporciones desconocidas hasta ahora.

Durante la pandemia, y pese a que las limitaciones de movilidad, el cierre de la hostelería, comedores, etc., se ha producido un incremento notable de la demanda de alimentos en la distribución organizada y, como consecuencia de ello, dichas cadenas han experimentado un aumento importante tanto en la facturación como en sus beneficios, mientras ese mismo fenómeno no se ha trasladado a los productores ganaderos, los cuales, a pesar de haber atendido los suministros requeridos por sus clientes, no han podido repercutir en ningún momento la subida de costes en sus precios de venta. Ahora, además, la situación creada por la guerra desatada por la invasión rusa en Ucrania tendrá un grave impacto en múltiples aspectos de la economía mundial. El FMI ha advertido ya de un aumento de los precios de la energía, de las materias primas y de las interrupciones en la cadena de suministros. Todo esto sumado al aumento de los costes energéticos, de transporte y combustible, a la situación de archipiélago alejado del continente y su condición de doble insularidad pone en grave riesgo la continuidad del sector ganadero.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Modificar con urgencia el REA (Régimen Específico de Abastecimiento) y subir la ayuda unitaria de la alimentación animal a 118 euros por tonelada.

2. Conceder una ayuda específica y urgente directamente a los ganaderos de Canarias por UGM, pagar UGM de las islas de Tenerife y Gran Canaria a 220 euros UGM y las islas no capitalinas a 280 UGM.

3. Restaurar y habilitar la ayuda al transporte al sector primario agrícola para la compra de insumos y alimento animal fuera de Canarias y que no sea incompatible con el REA durante el 2022.

En Canarias, a 11 de marzo de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias